



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto Simplificado (Art. 159)

Contrato de Servicios

Referencia: E24-0134

Contrato de Servicios de: "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE ALCÚDIA"

1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.		
Presupuesto base de licitación sin IVA		69.351,10 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		--
Otros		--
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		69.351,10 € sin IVA
Anualidades	2025	11.900,00 € sin IVA
	2026	21.951,10 € sin IVA
	2027	35.500,00 € sin IVA
2. CPV		
71356200-0 Servicios de asistencia técnica		
3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional		
El objeto del Contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica a la Autoridad Portuaria de Baleares para la revisión y tramitación, hasta su aprobación, de una propuesta de Delimitación de los Espacios y Usos Portuarios del puerto de Alcúdia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 del TRLPEMM.		
Justificación		
La Autoridad Portuaria de Baleares (en lo sucesivo APB) tiene atribuida, entre otras funciones, la ordenación de la zona de servicio del puerto y de los usos portuarios, en coordinación con las Administraciones competentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo. El puerto de Alcúdia requiere de una nueva zona de servicio que incluirá los espacios de tierra y agua necesarios para el desarrollo de los usos portuarios contemplados en el artículo 72.1 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por R.D.L. 2/2011(TRLPEMM)		
Por ello, considerando las limitaciones técnicas (falta de medios personales propios, teniendo en cuenta la carga total de trabajos a acometer), y al objeto de cumplir con la legalidad vigente para garantizar la adecuada gestión de la zona de servicio de la APB, en calidad de responsable del Dominio Público Portuario de los puertos de Palma, Alcúdia, Eivissa, la Savina y Maó, procede la licitación del contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REVISIÓN Y TRAMITACIÓN DE LA PROPUESTA DE DELIMITACIÓN DE LOS ESPACIOS Y USOS PORTUARIOS DEL PUERTO DE ALCÚDIA		
4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)		
Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito		



5. Justificación lotes (Art. 116.4.g):

Se justifica la no división en lotes ya que:

-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.

-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

6. Informe de insuficiencia de medios (Art.116.4.f)

Que, debido a la carga de trabajo actual, se evidencia la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de contratación, por lo que se hace necesaria la obtención de ayuda externa a través de la contratación de los servicios objeto del presente expediente.

Lo que se informa y certifica por el Responsable del Servicio, a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art.116.4.f de la LCSP.

7. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)

Se designa a D. Joan Gili Mulet, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP

8. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D. Joan Gili Mulet, Jefe de División de Planificación Física

D. Jorge Nasarre López, Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Responsable del Servicio
Firmado digitalmente por
D. Joan Gili Mulet
Jefe de División de Planificación Física

Responsable Unidad de Gasto

Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Jefe de Departamento

Jefe de Departamento de Planificación y Estrategia
Firmado digitalmente por
D. Jorge Nasarre López

Existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero
Firmado digitalmente por
D. Miguel Rigo Salvà



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

Firmado digitalmente por
El Director de la Autoridad Portuaria de Baleares
D. Antonio Ginard López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación